

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Misioneras del Corazón Misericordioso, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. JUANA ALVARADO SÁNCHEZ Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA MISIONERAS DEL CORAZON MISERICORDIOSO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7° de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MISIONERAS DEL CORAZON MISERICORDIOSO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Hidalgo número 430, zona Centro, municipio y Estado de Durango, código postal 34000.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en calle Hidalgo número 430 Norte, zona Centro, municipio y Estado de Durango, código postal 34000, como susceptible de incorporarse a su patrimonio.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de las asociadas y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Formar y sostener a sus asociadas para la evangelización conforme los principios rectores de la Iglesia Católica Apostólica y Romana."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Juana Alvarado Sánchez.

VI.- Relación de asociadas: Juana Alvarado Sánchez, Gabriela Gámez Silva, Fabiola Acevedo Serrano, María de los Ángeles Hernández Bretado, Martha María Carbajal Madera, Rosa Esthela Acevedo Serrano, Enriqueta Varela Rodríguez, Cecilia Griselda Hernández Rodríguez, Olga Lidia Hernández Ibarra, Adriana Blanco Flores, María Ignacia Galindo Astorga y María Rebeca Hernández Pescador.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo de Gobierno", integrado por las personas y cargos siguientes: Juana Alvarado Sánchez, Superiora General; Gabriela Gámez Silva, Vice superiora General; Fabiola Acevedo Serrano, Ecónoma; María de los Ángeles Hernández Bretado, 1a Consejera; y Martha María Carbajal Madera, 2a Consejera..

IX.- Credo religioso: Cristiano Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Milagros de Dios un Nuevo Pacto, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. ARMIN EFRAÍN GARCÍA INTERIAN DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA MILAGROS DE DIOS UN NUEVO PACTO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7° de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MILAGROS DE DIOS UN NUEVO PACTO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle 14, Número 310 A, entre 19 B y 21, Colonia San José Vergel, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, Código Postal 97173.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Calle 14, Número 310 A, entre 19 B y 21, Colonia San José Vergel, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, Código Postal 97173, bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "La adoración al único Dios vivo y verdadero".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Armin Efraín García Interian.

VI.- Relación de asociados: Armin Efraín García Interian, María Luisa Interian Poot, Landy Isabel Martín Peña, Orfa Beatriz García Interian y Vani Jair García Interian.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Armin Efraín García Interian, Presidente; Landy Isabel Martín Peña, Secretaria; y María Luisa Interian Poot, Tesorera.

IX.- Ministros de culto: Armin Efraín García Interian y María Luisa Interian Poot.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.**- Rúbrica.

MODIFICACIÓN al Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia del Rey Fraternidad Pentecostés de México, para constituirse en asociación religiosa, publicado el 24 de octubre de 2016, en cumplimiento al resolutivo sexto, de la resolución de fecha 16 de diciembre de 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

MODIFICACIÓN AL EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA DEL REY FRATERNIDAD PENTECOSTÉS DE MÉXICO, PARA CONSTITUIRSE EN ASOCIACIÓN RELIGIOSA, PUBLICADO EL 24 DE OCTUBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO AL AL RESOLUTIVO SEXTO, DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016.

En el encabezado, primer y segundo párrafo dice:

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada **Iglesia Del Rey Fraternidad Pentecostés Cuadrangular En México**, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. EMERIDES TOMÁS RAMOS DE LA AGRUPACIÓN **IGLESIA DEL REY FRATERNIDAD PENTECOSTÉS CUADRANGULAR EN MÉXICO**.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada **IGLESIA DEL REY FRATERNIDAD PENTECOSTÉS CUADRANGULAR EN MÉXICO**, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

DEBE DECIR:

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada **Iglesia Del Rey Fraternidad Pentecostés De México**, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. EMERIDES TOMÁS RAMOS DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA **IGLESIA DEL REY FRATERNIDAD PENTECOSTÉS DE MÉXICO**.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada **IGLESIA DEL REY FRATERNIDAD PENTECOSTÉS DE MÉXICO**, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

Expedido en la Ciudad de México, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.